

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta N° 316/17.-
Carpeta N° 57.487/17.-
Acta de Apertura N° 164/17.-
Tipo de Contratación: LICITACION PRIVADA.-

Ref: CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE NATATORIO DEL CENTRO RECREATIVO MUNICIPAL (AV. COMODORO RIVADAVIA 1350 – C.A.B.A.), DESDE EL 15/12/17 Y HASTA EL 15/03/18.-

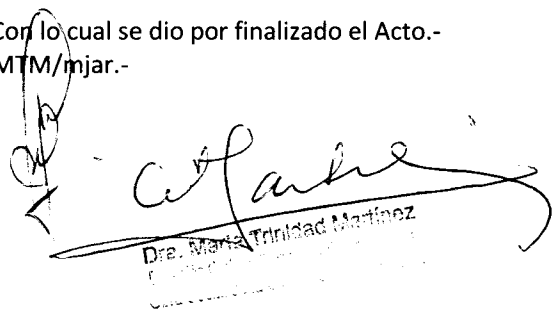
En la Ciudad Autónoma de Bs. As. a los días del mes de Diciembre de 2017, considerando la contratación de referencia, se procede a analizar lo siguiente:

- 1) Por presente actuación el Responsable del Sector Centro Recreativo Municipal, adjunta de fs.1/3 el nuevo pedido por la Apertura de la Temporada Verano y supervisión de colonias para el periodo comprendido desde el 15/12/2017 hasta el 15/03/2018, adjuntándose la Disposición n° 307/Ob.SBA/16, mediante la cual el Directorio autorizo el anterior llamado a Licitación Privada.-
- 2) A tal efecto el Gerente de Actividades Recreativas y Turismo, realiza la elevación pertinente a la Comisión de Turismo, a los fines de considerar sobre el temperamento a adoptar para cubrir las necesidades de dicho servicio para la Temporada Estival 2017-2018.-
- 3) Por tal motivo a fs. 7 la Comisión mencionada ut supra, remite la presente para su tratamiento por parte del Cuerpo Colegiado, siendo facultad del mismo aprobar un nuevo procedimiento licitatorio.-
- 4) En Reunión n° 203 de fecha 19/10/2017 el Directorio resolvió, atento la solicitud efectuada por el Administrador del Centro Recreativo y lo informado por la Gerencia de Actividades Recreativas y Turismo, autoriza un llamado a Licitación Privada como proceso de selección para perfeccionar la contratación de lo requerido.-
- 5) Asimismo, adjunta de fs.4 8/9, copia de la última Orden de Compra n° 344/16, a favor de la firma Pedro Goitia S.R.L.-
- 6) A fs. 7 vta., el Área de Presupuestos realiza la afectación presupuestaria preventiva por la suma total estimada anual de \$ 1.320.000,00.-
- 7) Mediante Disposición N°306/Ob.S.B.A./17; de fecha 06/11/2017, la Presidencia autoriza el llamado a Licitación Privada referente a la contratación por el Servicio Integral del Natatorio y Supervisión de Colonias Temporada 2017/2018, durante el periodo comprendido entre el 15/12/2017 y el 15/03/2018, por la suma total estimada de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.320.000,00); en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente, y aprueba el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones particulares.-
- 8) A tal fin la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a invitar a todos los proveedores del rubro inscriptos en el RUP, y a enviar para su publicación a página web según consta a fojas 70/75.-
- 9) A fojas 76 constan las firmas que retiraron Pliego de Bases y Condiciones.
 - 1) El día 21 de Noviembre de 2017 a las 12:00 horas se realizo el Acta de Apertura N° 164/17, habiéndose presentado una (1) sola propuesta perteneciente a la firma PEDRO GOITIA S.R.L., (cfrt. fs. 77/141).-
 - 2) Del análisis efectuado y el asesoramiento técnico realizado por la Lic. Alicia Carmen Lago - Gerente de Actividades Recreativas y Turismo, realizan el asesoramiento correspondiente, manifestando que la firma PEDRO GOITIA SRL, es única oferta y se ajusta técnicamente a lo solicitado.-
 - 3) Asimismo, de fojas 150/201 se agrega documentación faltante de dicha firma, la cual ha sido solicitada a fojas 149 por esta Comisión de Preadjudicaciones.-


Por todo lo expuesto; esta Comisión de Preadjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el seguimiento realizado por las distintas Áreas intervinientes y el asesoramiento técnico realizado; y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contrataciones de Servicios de Ob.SBA, se aconseja:

R.	FIRMA OFERENTE	MOTIVO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL ANUAL
1	PEDRO GOITIA S.R.L.	POR UNICA OFERTA Y AJUSTARSE TECNICAMENTE A LO SOLICITADO.-	\$ 433.333,33.-	\$ 1.300.000,00.-
TOTAL DE LA PREADJUDICACION.....				\$ 1.300.000,00.-

Con lo cual se dio por finalizado el Acto.-
 MTM/mjar.-



Dra. María Trinidad Martínez


RAUL SANCHEZ
 COORDINADOR GENERAL
 DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
 Obra Social de la Ciudad de Bs. As.